



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 10164

BUENOS AIRES, 25 NOV. 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-009570-15-8 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS FERRING S.A. solicita la cancelación de los Certificados N° 45.032, 48.073, 48.700, 48.759, 48.815, 48.864, 49.377, 49.481, 49.510, 49.548, 49.827, 49.915, 50.016 y 52.591 de su titularidad.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica emite su informe técnico favorable.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1.490/92, por el Decreto N° 1.886/14 y el Decreto N° 1.368/15.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° : 10.164

ARTÍCULO 1º.- CANCELÁNSE los Certificados N° 45.032, 48.073, 48.700, 48.759, 48.815, 48.864, 49.377, 49.481, 49.510, 49.548, 49.827, 49.915, 50.016 y 52.591 propiedad de la firma LABORATORIOS FERRING S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8º, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE; GÍRESE a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y HÁGASE entrega de la copia autenticada de la presente Disposición.
Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-009570-15-8

DISPOSICIÓN N°

10164

vr

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.